



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 029-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22 días de enero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo; establece que, Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: c) Conformar Comisiones Investigadoras, y realizar sesiones reservadas, sólo podrán ingresar Consejeros y Consejeras, previo compromiso de preservar la reserva o secreto de la sesión. d) Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general. f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Artículo 139° del Reglamento Interno de Consejo; Las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los gerentes, funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional, con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión Permanente de Educación, Cultura; para que realice la investigación de los siguientes temas:

- Los procesos administrativos aperturado a los docentes en huelga, tanto a los nombrados y contratados.
- La reorganización de las UGELs, por haberse identificado actos de corrupción.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 22 días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCÓS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3128022
EXP. N°	2115606